



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

Doc. 3564416
Exp. 2552095

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2025-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de enero de 2025.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 16 de enero de 2025, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 06 de enero 2025, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita al pleno del Consejo Regional, la aprobación de la subvención económica a favor de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jomet", conforme al D. Leg 1440.

Que, mediante Oficio N° 558-2024/*GOB.REG.HVCA/*GGR-ORA, el Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, informa que se tiene garantizado el importe de S/. 40,000.00 Soles mensuales para la atención al requerimiento de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jomet", es decir por un monto total de S/. 480 000.00 Soles.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR la Subvención Económica de S/. 480 000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil y 00/100 Soles), a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jomet", para contribuir al sostenimiento de la mencionada Institución.





**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2025-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia General Regional, disponga la habilitación presupuestal correspondiente, para el cumplimiento de la disposición a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – **Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
[Firma]
Ing. Juan J. Anyapoma Maldonado
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL